

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO	F23.P1.P	30/09/2019
		Versión 1	Página 1 de 2

NOTIFICACIÓN POR AVISO

DEFENSORA DE FAMILIA: YAMILE ROLON AMAYA
NNA: JOSEPH SANTIAGO SANDOVAL
CONTRA: LEONEL SANDOVAL TORRES
HISTORIA DE ATENCIÓN No 1094266651

SIM No. 27219949

Pamplona, 5 de septiembre de 2025

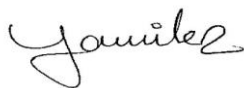
La suscrita Defensora de Familia, informa al (la) señor(a): **LEONEL SANDOVAL TORRES** identificado CC 1.093.790.074 de Los Patios N de S, en su calidad de deudor de cuota de alimentos a favor de su hijo **JOSEPH SANTIAGO SANDOVAL DELGADO**, que a través del presente aviso se le notifica del auto de fecha 28 de julio de 2025, mediante el cual esta Defensoría de Familia Avocó conocimiento sobre solicitud de inscripción en REGISTRO UNICO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) y le corre traslado por cinco días hábiles, para que se pronuncie sobre la deuda de alimentos presentada por la progenitora del niño **JOSEPH SANTIAGO SANDOVAL** a través de su apoderada.

Se le advierte que la presente notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente de la publicación de este aviso en la cartelera del centro zonal Pamplona del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Regional Norte de Santander, ubicada en ubicada en la calle 5 # 7-85 Barrio centro de la ciudad de Pamplona y la respectiva publicación en la Página web de la entidad, momento a partir del cual empezará a correr el término de traslado de cinco (5) días hábiles para que se pronuncien y aporten las pruebas que quieran hacer valer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código Contencioso Administrativo y la Ley 2097 de 2021.

Para dar cumplimiento al artículo 69 del Código Contencioso Administrativo, se deja constancia de este aviso y de la remisión para publicación en la página web al correo señalado para el efecto.

SE FIJA HOY 9 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 8 AM

SE DESFIJA HOY 9 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 6 PM



YAMILE ROLON AMAYA
Defensor(a) de Familia

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.